

Santiago, Agosto 2019

**Bases Legales
Promoción Agosto - 2019**

1. ANTECEDENTES GENERALES:

Vitamina Work Life S.A., Rol Único Tributario N° 76.407.810-1, representada por don Cristian Hernán García Palomer, chileno, casado, Ingeniero Civil, cédula nacional de identidad N° 10.811.074-0, ambos domiciliados en Av. Apoquindo 4501, oficina 1801, comuna de Las Condes, Santiago ha organizado una promoción (en adelante la Promoción) con el objeto de fomentar e incentivar las cotizaciones y matrículas en Vitamina Salas Cunas y Jardines Infantiles y la incorporación de nuevos matriculados a los Centros en los términos y condiciones estipulados en las presentes bases.

2.- PARTICIPANTES:

Podrán participar en la Promoción sólo los contratos nuevos ingresos con contrato familia (en adelante los BENEFICIARIOS). No podrán recibir los incentivos ni participar en la promoción las familias con matrícula vigente, los contratos empresa, los empleados pertenecientes a Vitamina Work Life y sus Filiales, Miembros del Directorio, así como los cónyuges e hijos cargas familiares de todos ellos.

3.- PRODUCTO:

Matrícula a tu hijo antes entre el 1 y el 9 de agosto de 2019 y comienza a pagarla mensualidad al siguiente mes. Promoción válida solo para contratos Familia, ingresos nuevos, jornada completa. La promoción no se puede cambiar por dinero efectivo.

4.- BENEFICIO PROMOCIÓN:

Para que el beneficio se haga efectivo, debe matricularse e ingresar entre el 1 y el 9 de agosto del 2019. Ingreso del niño(a) debe ser dentro de las fechas descritas. No acumulable con otras promociones, convenios o descuentos.

5. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La promoción tendrá vigencia entre el 01 y el 09 de agosto del 2019, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock.

6. RESERVA DE DERECHOS:

Vitamina Work Life S.A se reserva el derecho exclusivo de calificación de ingreso al Centro de acuerdo a sus políticas comerciales, pudiendo rechazar el ingreso de una persona de acuerdo a tales políticas. Asimismo corresponde exclusivamente a Vitamina Work Life S.A resolver en forma privativa acerca del otorgamiento o rechazo de las solicitudes de Tarjeta de Crédito, conforme a sus políticas institucionales.

8. PROHIBICIÓN DE CAMBIOS Y CESION:

No se podrá ceder, ni transferir, a ningún título, los derechos sobre la promoción, ni solicitar su entrega o canje en dinero.

9. OBLIGACIONES DE LOS GANADORES:

El solo hecho de participar en la Promoción, implica autorización y consentimiento para que Vitamina Work Life S.A divulgue, publique y promocióne por cualquier medio escrito o audiovisual, en forma indefinida, el nombre y datos personales de cada uno de los beneficiarios, incluyendo voz, imágenes y/o fotografías de

cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, siendo esta una condición esencial y previa para la entrega de los premios.

10.- RESPONSABILIDADES Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES:

La promoción ha sido organizada bajo la exclusiva responsabilidad de Vitamina Work Life S.A, que es quien entrega el premio y administra la Promoción, sin responsabilidad ni intervención alguna de otros.

Vitamina Work Life S.A se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes, participantes, productos de la Promoción, etc. y aún a cancelar la Promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, sin responsabilidad para Vitamina Work Life S.A.

11.- ACEPTACION DE LAS BASES:

La sola participación de los beneficiarios en la Promoción, implica la aceptación de las condiciones de las Bases en todas sus partes.

pp. Vitamina Work Life S.A.

Santiago, agosto de 2019